

FATRI. Condiciones para organizar competiciones 2015

En base a la **experiencia obtenida** con la aplicación de la **Normativa de Competiciones 2014** hemos elaborado la que va a estar en vigor durante la temporada 2015. El documento de 2014 se elaboró recogiendo las **aportaciones** a la FATRI de anteriores Juntas Directivas y de algunos organizadores, con lo que se ha intentado plasmar la experiencia de muchos años organizando en Aragón competiciones de triatlón.

El **número de participantes** en nuestras competiciones **sigue aumentando**. Al **incremento de licencias**, superando las 700 en 2014, se suma el **crecimiento en el número de deportistas no federados** que participan en nuestras pruebas. También se mantiene el número de competiciones, y en 2014, **en 34 de los 52 fines de semana del año se han celebrado competiciones**. Si tenemos en cuenta que en diciembre y enero prácticamente no se celebran pruebas, quedan solamente unos 10 fines de semana en los que no hay competición. Sin embargo, **aún estamos lejos de poder celebrar dos competiciones en un mismo fin de semana y que ambas tengan la asistencia que permite que las pruebas sean viables**. El crecimiento en el número de pruebas también aconseja regular la asignación de fechas para **impedir la coincidencia de fechas**, en beneficio tanto de los propios organizadores como de los deportistas.

En el Comité de Competiciones nos preocupaba que el aumento del número de solicitudes de organización de competiciones nos colocara en la **tesitura** de tener que decidir si se celebraban **dos competiciones en un mismo fin de semana** o si por el contrario **denegábamos la autorización a las nuevas pruebas** que no encontrarán una fecha libre. Cada temporada **surgen nuevos organizadores** (clubes, ayuntamientos, comarcas, empresas y particulares) que se ven atraídos por la **espectacularidad** del triatlón y sus modalidades, pero por el momento no vamos a tener que plantearnos la cuestión, ya que aunque **surgen pruebas nuevas, otras desaparecen**, y aunque nos llegan muchas solicitudes de información para organizar competiciones, no todas se consuman. Sin embargo debemos ir pensando en cómo plantear la cuestión si el número de competiciones crece más rápido que el de participantes.

De algo que también podemos estar satisfechos es de que el **incremento en el número de competiciones** ha ido **aparejado a la calidad** de éstas, y así es reconocido, no sólo por nuestros triatletas y duatletas, también por los de otras Autonomías que nos visitan. Cada vez los organizadores tienen más claro de que para llenar sus competiciones deben **ofrecer la mejor competición a los deportistas**, y que cuando no es posible conseguir apoyos económicos, hay que tirar de **imaginación**. Debemos de agradecer su esfuerzo, ya que sin ellos no hay competiciones y, como se suele, decir, **sin competiciones no hay triatlón**.

Las sucesivas Juntas Directivas de la Federación Aragonesa de Triatlón han intentado en la medida de sus posibilidades, trabajar para **facilitar a los organizadores** su labor.

Con este documento seguimos con la labor de refundir y poner a disposición de los organizadores las normativas existentes, intentar **rellenar lagunas normativas** que se ha ido supliendo en base al criterio que se aplicara en cada momento, y recoger las experiencias que nos transmiten los organizadores para darlas a conocer a la colectividad.

El tener un **calendario** casi cerrado desde el **principio de temporada** ha sido un anhelo de todos los que componemos la FATRI (deportistas, clubes, entrenadores, jueces, organizadores y directivos) desde hace años. En la temporada 2014 se consiguió tener publicado el calendario de competiciones el 1 de enero.

*Para la próxima temporada hemos querido mejorar un poco y **tener configurado el calendario ya en el mes de diciembre.***

*La FATRI **pone a disposición** de los organizadores **documentación relacionada** con competiciones (reglamentos, normativas, manuales, modelos...), **asesoramiento** en todos los aspectos (trámites, diseño de la prueba), la **gestión** de seguros e inscripciones, los **jueces y oficiales** para el control de la organización, así como **material** para la competición (arco de meta, moqueta, boyas, soportes para las bicicletas, pancartas, plumas...).*

Las **condiciones** que se deben cumplir para recibir el **permiso de organización** de la Federación Aragonesa de Triatlón son las que se relacionan a continuación¹.

Índice de condiciones

1.	Disponer de licencia de club por la Federación Aragonesa de Triatlón.....	4
2.	Solicitar permiso de autorización para la organización de la competición.....	4
3.	Cumplir las condiciones económicas marcadas por la FATRI.....	5
4.	Inscripciones a las competiciones y liquidación con el organizador	6
5.	Ciclos competitivos.....	7
6.	Cumplir las directrices del Delegado Técnico designado por la FATRI	7
7.	Documentación que debe remitir el organizador a la FETRI.....	8
	Reglamento de la competición.....	8
	Copia de las solicitudes de autorización	8
	Análisis de aguas.....	9
8.	Cronometraje	9
9.	Categorías.....	9
	Categoría cadete.....	9
	Categorías paralímpicas	10
10.	Asignación de los dorsales de la competición	10
11.	Condiciones particulares para competiciones de promoción.....	10
12.	Reunión Técnica de la competición.....	11
13.	Campeonatos de Aragón a celebrar en la temporada 2015	11
	Referencias	12
	Referencias en la normativa de la FATRI.....	12
	Referencias en la normativa de la Federación Española de Triatlón	12

¹ Las normativas a las que se hace mención en este documento están referenciadas al final del mismo.

1. Disponer de licencia de club por la Federación Aragonesa de Triatlón

El organizador que quiera organizar en Aragón una competición de alguna de las modalidades del triatlón contempladas en el **Reglamento de Competiciones** de la Federación Española de Triatlón, deberán disponer de la correspondiente **licencia de club** expedida por la Federación Aragonesa de Triatlón.

Dado que los estatutos de la FATRI no contemplan el estamento de organizadores, tampoco existe la licencia de organizador. En la Asamblea General de la FATRI correspondiente a la temporada 2014, que tendrá lugar en el mes de diciembre, con posterioridad a la publicación de esta normativa, **se planteará la creación del estamento de organizadores**, lo que permitirá poner una licencia a disposición de los organizadores que no sean clubes.

En caso de que finalmente no se apruebe la licencia de organizador, la FATRI ofrecerá a aquellas entidades que quieran organizar una competición otras posibilidades. La que se ha venido aplicando en 2014 ha sido que el organizador sin licencia de club se asocie con un club que la tenga.

También estarán admitidas **licencias de organizador de triatlón con validez nacional**.

2. Solicitar permiso de autorización para la organización de la competición

Las entidades que quieran organizar en Aragón una **competición de cualquiera de las modalidades** contempladas en el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón, deberán **solicitar el permiso** correspondiente ante la FATRI.

La solicitud se debe presentar en el **modelo de documento** "Solicitud de organización de prueba" que incluye la **información del organizador** y los datos básicos de la **competición**. Esos datos servirán a la FATRI para **valorar cada competición** y una vez aprobada, serán los que se publiquen inicialmente en la **Web de la FATRI**.

En dicha solicitud se incluirá también, si el organizador lo quiere, la petición de que la prueba sea **Campeonato de Aragón** de la modalidad.

Con el objetivo de estructurar el calendario de competiciones de la forma más coherente posible, se abrirá el **plazo de solicitud** de competiciones desde el **1 hasta el 15 de noviembre**. En caso de que el calendario de Competiciones de la Federación Española de Triatlón todavía no se hubiera publicado, podrá ampliarse el plazo de solicitud de competiciones para que los organizadores puedan valorar en qué medida les afecta el calendario nacional y ajustarse en la medida de lo posible a él. Fuera del plazo **se podrá seguir solicitando** organizar nuevas competiciones, pero ya no se podrá optar a la fecha elegida si para ese fin de semana se ha solicitado celebrar otra competición. La FATRI podrá hacer excepciones si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudica a ninguna de las dos pruebas afectadas.

No se aceptarán solicitudes de organización de competiciones con menos de dos meses de antelación a la fecha de celebración de la prueba.

La hoja se deberá remitir por correo electrónico a competiciones@triatlonaragon.org y **deberá incluir los datos** del responsable o representante de la organización.

Una vez recibidas todas las solicitudes, **se configurará el calendario provisional** de la siguiente temporada intentando **evitar posibles coincidencias de fechas**. En caso de que dos organizadores hayan solicitado organizar su competición el mismo fin de semana, se recurrirá a los criterios que se describen más abajo.

Del mismo modo, para **adjudicar los campeonatos autonómicos** de la presente temporada de las diferentes disciplinas se aplicará lo estipulado en el documento "**Criterios para designar los Campeonatos de Aragón 2015**".

En un **mismo fin de semana** se podrá celebrar una **prueba de las categorías absolutas** y una **prueba de las categorías en edad escolar**, sin bien se recomienda a los organizadores ponerse de acuerdo para que no sean el mismo día, siendo preferible que una se celebre en sábado y en otra en domingo, ya que es frecuente que compitan padres e hijos, y de este modo se puede facilitar la participación en ambas competiciones.

Una vez configurado el **calendario provisional**, los organizadores deberán adelantar antes del **30 de noviembre**, a modo de **fianza de reserva de fecha**, el importe que se liquida en concepto de "gestión administrativa" por parte de la FATRI en cada competición (100€) que será **compensada en la liquidación final** de la prueba. En el concepto del ingreso deberá figurar "Solicitud NOMBRE DE LA PRUEBA". Dicha fianza, no será devuelta a partir del 1 de noviembre, salvo por suspensión debida a condiciones meteorológicas. Se enviará a la FATRI el justificante de pago, preferentemente por correo electrónico.

Antes del 1 de enero, el organizador deberá **tramitar su licencia**.

La fecha prevista de celebración solo podrá ser alterada posteriormente por **motivos de fuerza mayor y sin perjuicio de las fechas ya asignadas** a otras competiciones.

La solicitud de competiciones que **lleguen con posterioridad** a los plazos establecidos (15 de noviembre la solicitud, 30 de noviembre pago de fianza, 1 de enero trámite de la licencia de club) deberán **adecuarse al calendario** aprobado por la FATRI para la temporada y de cara a solicitar fecha **perderán cualquier derecho** en cuanto a antigüedad y tradición de la competición se refiere. Deberán ingresar igualmente el **importe de la fianza** para conservar la preferencia sobre fecha que se les haya asignado.

Los **criterios para asignar la fecha** de la competición son los siguientes:

1. Antigüedad de la prueba en la fecha. Se entiende como fecha habitual de celebración, el fin de semana que ocupa en el mes (por ejemplo, tercer fin de semana de agosto).
2. Antigüedad de la competición en número de ediciones.
3. Nivel de la competición: Campeonato de Aragón, prueba nacional, competición, prueba de promoción.

Si se cumple el primer criterio, no se pasa al siguiente.

Para la temporada 2015 la FATRI **asignará los Campeonatos de Aragón** en base a lo señalado en el punto de este documento "**Campeonatos de Aragón a celebrar en la temporada 2015**". En el caso de que varias competiciones hayan solicitado el Campeonato de Aragón de la misma competición, la FATRI tomará en consideración el documento "**Criterios para designar los Campeonatos de Aragón 2015**".

3. Cumplir las condiciones económicas marcadas por la FATRI

La Federación Aragonesa de Triatlón tiene marcadas unas condiciones económicas, diferenciadas en cuatro conceptos:

- a. **Gestión administrativa y de inscripciones**

- 100€ en concepto de gestión administrativa. Este cargo deberá ser adelantado por el organizador en el momento que desee reservar la fecha de su competición, una vez haya sido concedida por la FATRI y se descontará en la liquidación final de cuentas. El ingreso se realizará en el número de cuenta de la FATRI, **GRUPO IBERCAJA 2085-5275-15-0331225139**. ¡ATENCIÓN, NUEVO NÚMERO DE CUENTA!
- 1€ por cada inscrito por TPV en caso de inscripciones de menos de 50€. 1,50€ por cada inscrito en caso de inscripciones hasta 100€. 2€ por cada inscrito en caso de inscripciones hasta 150€.

b. Seguros de suscripción obligatoria a través de la FATRI.

Licencias de un día. La FATRI tramitará el seguro de un día obligatorio de los deportistas inscritos que no estén federados. Dicho seguro tendrá las coberturas de accidentes y de responsabilidad civil del corredor para ese día. El coste de la licencia de un día será de 6€ para todas las competiciones. El organizador, si lo desea, podrá alterar este importe al alza generando una liquidación a su favor a partir de los 6€. Y a la baja con el tope de 5€, haciéndose cargo en este caso frente a la FATRI de la diferencia. En competiciones con más de 200 licencias de un día, la FATRI liquidará a favor del organizador 1€ por cada licencia tramitada.

c. Seguros de suscripción voluntaria a través de la FATRI:

Seguro de Responsabilidad Civil: Solo clubes que no tengan seguro de RC como organizador propio: 150€ por la extensión de seguro RC de organizador de la FATRI. Todos los clubes que lo deseen pueden tramitar su seguro de Responsabilidad Civil como extensión del seguro de RC de la FATRI con las mismas coberturas que éste. La póliza se materializará mediante un único pago anual de 150€ y servirá como seguro RC de organizador para todas las competiciones que dicho club organice a lo largo de la temporada 2014.

Seguro de accidentes de los voluntarios de la organización: La Ley del Voluntariado, (LEY 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado) marca que los voluntarios deben tener suscrito un seguro de accidentes. La FATRI pone a disposición de los organizadores la suscripción del seguro de accidentes por un coste de 1,50€ por voluntario. El jueves anterior a la celebración de la prueba, como muy tarde, el organizador que desee suscribir este seguro con la FATRI debe enviar a la FATRI (a secretario@triatlonaragon.org) un listado nominal (nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento) de los voluntarios. Como es posible que hasta el día de la prueba el organizador no conozca el listado definitivo de voluntarios, damos la opción de anticipar un listado provisional con una estimación de los voluntarios que van a colaborar con la organización, con la finalidad de conocer para cuántos voluntarios se va a necesitar el seguro, incluyendo los nombres que ya se tengan confirmados. Tras la prueba, el organizador deberá remitir el listado definitivo

d. Derechos de arbitraje.

Según los documentos “Derechos de arbitraje” y “Oficiales según competición” del Comité de Jueces y Oficiales de la Federación Aragonesa de Triatlón.

4. Inscripciones a las competiciones y liquidación con el organizador

Las inscripciones a las competiciones **se realizan en la Web de la FATRI**.

Los inscritos realizan el pago mediante **tarjeta bancaria** en el momento de la inscripción, ingresándose el importe en la cuenta de la FATRI. La inscripción no se considera firme **hasta que no se ha formalizado el pago**.

Una vez finalizada la competición la FATRI realizará el balance de cuentas, descontando los gastos (gestión, seguros y derechos de arbitraje) de los ingresos por inscripciones, ingresando la diferencia en la cuenta del organizador.

En la **documentación** que envía sobre la competición (parte 2 del formulario de solicitud) el organizador deberá incluir sobre **precios de inscripción, plazos, reglamento, etc.** Se recomienda añadir un punto sobre los **criterios de devolución en caso de anulación de inscripciones**, especificando si se devuelve la inscripción en caso de que los solicite el participante, en qué porcentaje y plazos.

Las últimas temporadas se viene constatando que muchos deportistas esperan hasta el último momento para inscribirse, algo que lleva a la incertidumbre a los organizadores. Para evitarlo en la medida de lo posible aconsejamos **establecer varios plazos de inscripción**. Además del plazo ordinario, con el precio de inscripción establecido, se puede incluir un plazo previo que incluya una **bonificación por pronta inscripción**, y un último plazo con **penalización por inscripción tardía**. También aconsejamos que la última semana no se acepten devoluciones del importe de la inscripción.

IMPORTANTE: Hasta la temporada 2014 se ha cerrado el plazo de inscripciones a las 19:00 horas del miércoles anterior a la celebración de la prueba. Con el propósito de favorecer a los organizadores se han venido admitiendo inscripciones durante la tarde-noche del miércoles, generando en ocasiones algún malentendido entre corredores. **Para 2015 se amplía el plazo de inscripción a las competiciones hasta las 24 horas del miércoles**, pero ello significará que **no se atenderán solicitudes a partir de ese momento**, debido a que el plazo de inscripción se abre con la suficiente antelación. Tras el cierre de inscripciones se deben asignar dorsales, publicar listados definitivos y contratar servicios inherentes a la competición, por lo que no se admitirán excepciones.

5. Ciclos competitivos

De acuerdo con las opiniones mostradas por muchos deportistas y clubes de Aragón, **se aconseja a los organizadores que se ajusten a los ciclos competitivos** de las distintas modalidades.

Estos ciclos son los siguientes:

- **Triatlón de invierno:** primer trimestre.
- **Duatlón:** desde enero hasta mayo.
- **Triatlón y acuatlón:** desde mayo hasta septiembre.
- **Liga Aragonesa de Triatlón Cros Popular:** julio y agosto.
- **Copa Aragonesa de Duatlón Cros:** otoño, desde septiembre a diciembre.

6. Cumplir las directrices del Delegado Técnico designado por la FATRI

En aquellas competiciones en las que el CJO-FATRI considere necesario, la FATRI designará un Delegado Técnico. Este punto se aplicará siempre en el caso de **primeras ediciones, variaciones sustanciales del recorrido o entidades sin experiencia** en la organización de competiciones federadas en las modalidades del triatlón. Será de aplicación la remuneración marcada en el documento "**Derechos de arbitraje**".

El Delegado Técnico de la competición **revisará la competición** in situ junto con el organizador para comprobar diseño de recorridos, zonas de transición, salida y meta; seguridad; situación de la asistencia

sanitaria; avituallamientos; número de controles y de voluntarios; apoyo de instituciones y patrocinadores que garanticen la viabilidad de la prueba; etc.

El Delegado Técnico **asesorará al organizador** en todos los aspectos de la organización, **remarcando aquellas de carácter obligatorio** que afecten a la seguridad y equidad.

El incumplimiento de las prescripciones que el Delegado Técnico marque como obligatorias puede conllevar la **desautorización de la prueba**.

7. Documentación que debe remitir el organizador a la FETRI

Reglamento de la competición

El organizador deberá remitir a la FATRI el reglamento de la competición al menos **dos (2) meses antes** de su celebración y **como mínimo una semana antes de abrir inscripciones**.

Dicho reglamento deberá reflejar aspectos como:

- **Plazos y precios de inscripción.** El plazo de inscripción se cerrará siempre al completar las plazas o como muy tarde el miércoles anterior a la celebración de la prueba.
- **Límite de participantes.**
- **Distancias y recorridos.** Se incluirán mapas, croquis, rutómetros, perfiles, tracks, vídeos... (o enlace de Internet) y cualquier otra información que pueda resultar de interés para conocer los trazados y otra información de la competición.
- Diseño y ubicación de las **zonas de transición**.
- **Web, Facebook** de la prueba.
- Y cualquier otra información en relación con la competición que quiera el organizador que quede reflejada (por ejemplo, patrocinadores).

Este reglamento se publicará en la página de la competición en la **Web de la FATRI** y proporcionará a los participantes toda la información necesaria.

Copia de las solicitudes de autorización

Con la finalidad de comprobar que la organización ha solicitado todos los permisos pertinentes, el organizador remitirá a la FATRI una copia de las solicitudes dirigidas a las diferentes instituciones, entidades o particulares, al menos **un mes antes** de la fecha de la competición:

- Al **Departamento de Política Territorial e Interior** de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón de la provincia correspondiente, cuando se trate de competiciones que usen vías interurbanas, afecten a más de un municipio, o zonas que tengan regulación por parte del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. **Siempre que la prueba sale del casco urbano es preceptivo solicitar autorización al Gobierno de Aragón.** En el caso de la provincia de Zaragoza, o cuando la prueba discurre por más de una provincia, la solicitud se hace ante la Dirección General de Interior del Gobierno de Aragón. En este caso, el Gobierno de Aragón solicita los preceptivos informes a **Tráfico, Ayuntamientos y Medio Ambiente**. Puede no solicitar informes a la CHE o a particulares, por lo que es recomendable solicitarlos de manera independiente.
- Al **Ayuntamiento** correspondiente, cuando el desarrollo de la competición no salga del casco urbano del municipio.
- A la **Confederación Hidrográfica del Ebro**, cuando la competición se desarrolle en aguas sobre las que tiene competencia la CHE.

- A **otras entidades o particulares**, cuando afecte a sus terrenos.

Análisis de aguas

Cuando la competición **incluya segmento de natación** el organizador deberá realizar un **análisis de aguas** y **remitir el resultado al CJO-FATRI** (salvo en piscinas públicas que realicen el control de aguas marcado por la legislación).

8. Cronometraje

Los oficiales del CJO-FATRI asumen el cronometraje de las competiciones, que se realiza de forma manual. Se tomarán tiempos según lo marcado en el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón.

En las pruebas que se acojan a las condiciones particulares para las pruebas de promoción tan solo se tomará tiempo de meta.

Aquellos organizadores que deseen contratar el **cronometraje mediante chip** podrán hacerlo, pero deberán **comunicarlo a la FATRI al menos con una antelación de tres semanas**.

Cuando se realice cronometraje por chip no se desplazará el oficial informático, responsable de obtener las clasificaciones, pero los oficiales de la FATRI **tomarán igualmente los tiempos de meta de forma manual** para poder contar con una **copia de seguridad**.

9. Categorías

Aunque cada organizador podrá **entregar trofeos en las categorías que considere**, la FATRI **invita a los organizadores a incluir todas** las que permita el reglamento, **fomentando así la participación** en aquellas categorías con menos practicantes. Hacemos especial **incidencia en la categoría cadete**, que puede incluirse en todas aquellas pruebas que se disputen sobre distancia sprint².

Categoría cadete

En la **categoría cadete** debe tenerse en cuenta que **las distancias deben ajustarse a las estipuladas para la distancia sprint**, y no exceder los límites marcados por el Reglamento de Competiciones.

La distancia sprint en función de cada modalidad es la siguiente:

- **Triatlón**: 750 metros de natación, 20 km de ciclismo y 5 km de carrera a pie.
- **Duatlón**: 5 km de carrera a pie, 20 km de ciclismo y 2'5 km de carrera a pie.
- **Acuatlón**, en el Reglamento no se contempla la distancia sprint, pero en el Reglamento de las Categorías en Edad Escolar se marcan las siguientes distancias para los Cadetes: 1500 metros de carrera a pie, 500 de natación y 1500 metros de carrera.
- **Duatlón cros**: 3 a 4 km de carrera a pie, 10 a 12 km de BTT y 1'5 a 2 km de carrera a pie.
- **Triatlón cros**: 500 metros de natación, 10-12 km de BTT y 3-4 km de carrera a pie.

² En caso de duda, consultar el Reglamento de Competiciones de la Federación Aragonesa de Triatlón.

Categorías paralímpicas

La FATRI también quiere dar un empuje a las **categorías paralímpicas**, por lo que se anima también a incluir en todas las pruebas las categorías que los circuitos de la prueba lo permitan. En la mayoría de circuitos **es posible la participación de casi todas** las categorías paralímpicas, salvo en la **categoría PT-1³** (usuarios de silla de ruedas), que requiere unos circuitos aptos para estos deportistas, o la PT-5 (discapacitados visuales), que encuentran mayores limitaciones en circuitos de pruebas cros.

Las **categorías** y los **premios** que se otorguen a éstas, **serán los mismos** en categoría **masculina** que en **femenina**.

Dado que todavía no hay muchos deportistas que cuenten con la clasificación paralímpica (determinación de la categoría) que marca el Reglamento de Competiciones se podrán admitir inscripciones de deportistas que acrediten una discapacidad.

10. Asignación de los dorsales de la competición

La FATRI, a través del CJO-FATRI asignará los dorsales en base a los criterios marcados por el documento "**Criterios de asignación de dorsales**".

11. Condiciones particulares para competiciones de promoción

La Federación Aragonesa de Triatlón quiere prestar una atención especial a las competiciones de promoción. Han sido fundamentales para la promoción del triatlón en Aragón, en especial las de triatlón o triatlón cros, con natación en piscina y/o **distancias muy asequibles**, que han permitido iniciarse a muchos de los triatletas de Aragón.

La FATRI quiere **facilitar las condiciones de organización** de estas pruebas, entendiéndolo que al ser pruebas populares, que no exigen el mismo despliegue que otras, no es necesario exigirles las mismas condiciones que al resto de competiciones.

En primer lugar se hace una diferenciación de lo que son competiciones de promoción o populares, y los requisitos que deben cumplir para tener este carácter:

- Son pruebas que **no pueden ser ni campeonato autonómico, ni puntuables** para la Copa o para el ranking aragonés.
- Sí que **se acepta que formen parte de un circuito de pruebas populares** o de promoción, como la tradicional "Liga Aragonesa de Triatlón Cros".
- Deberán fijar el **límite de inscritos en 70 participantes**.
- El **precio máximo de la inscripción será 15 €**, incluido el seguro de accidentes.

Las condiciones marcadas por la FATRI para las pruebas de promoción son:

- 75€ de gestión administrativa (adelantados como fianza para reserva de fecha en calendario de competiciones).
- 0,75€ por cada inscrito por TPV.
- 6€ licencia de un día
- 150€ por la extensión de seguro RC de organizador de la FATRI.

³ Ver Reglamento de categorías paralímpicas de la FETRI

- El número de jueces asignados a la competición según el documento Oficiales según competición, que será de un juez árbitro, un oficial informático (encargado de las clasificaciones) y dos oficiales.
- El organizador deberá tener el número suficiente de controles y voluntarios para suplir la carencia de jueces y oficiales necesarios para el control de la competición y la toma de tiempos.
- Será de aplicación lo marcado en el punto Cumplir las directrices del Delegado Técnico designado por la FATRI.

12. Reunión Técnica de la competición

Siempre es recomendable celebrar una **Reunión Técnica antes de la Competición**. Es deseable realizarla durante la tarde de la jornada anterior, si la prueba se celebra por la mañana, o en las horas previas a la competición, si ésta se disputa por la tarde.

Realizar la Reunión Técnica con suficiente antelación permite en primer que el organizador pueda proyectar en un local (o carpa de suficiente tamaño) una **presentación con todos los detalles de la competición**, especialmente los que hayan sufrido **modificaciones o informaciones de última hora**. Al hacer la Reunión con anterioridad, también se facilita que **los participantes puedan preparar o ajustar su material**, revisar algún tramo del circuito, etc., **en función de esa información**.

A la Reunión Técnica asisten tanto el organizador como el Delegado Técnico de la FATRI. Si la Reunión Técnica se celebra durante la jornada anterior a la competición, **el organizador debe asumir los gastos** (derechos económicos, alojamiento y manutención) del Delegado Técnico.

La Reunión Técnica que se celebra en los momentos previos a la salida consiste en un “briefing” en el que el Delegado Técnico y el Organizador dan a conocer todos aquellos detalles de la competición que hayan sufrido modificaciones, que sea conveniente recordar (especialmente en lo que se refiere a temas de seguridad), que no se hayan podido hacer públicos con anterioridad (como por ejemplo, la temperatura del agua y la posibilidad o no de usar neopreno) o que sean novedades de última hora.

En caso de que el Organizador decida celebrar una reunión informativa en la jornada anterior a la prueba **sin la asistencia del Delegado Técnico**, ésta **no tendrá consideración de Reunión Técnica**, que se celebrará igualmente en los momentos previos a la salida en formato “briefing”. Durante la prueba, **la máxima autoridad en lo que se refiere a aspectos deportivos y de reglamentación de competiciones es el Delegado Técnico/Juez Árbitro**, por lo que debe considerarse como Reunión Técnica oficial aquella en la que esté presente esta figura.

13. Campeonatos de Aragón a celebrar en la temporada 2015

Durante la temporada 2015 se celebrarán los Campeonatos de Aragón correspondientes a los mismas modalidades y distancias en las que se celebran Campeonatos de España, que se pueden consultar en el documento “Calendario FETRI | Ciclo 2014 – 2016”, publicado en la Web de la Federación Española de Triatlón. Descarga de archivo en formato pdf en:

<http://triatlon.org/triweb/wp-content/uploads/2013/09/2014.Competiciones.Normativa.Calendario.2014-2016.pdf>

Los organizadores que tengan concedido el **Campeonato de Aragón** deberán **incluir en toda la información de la competición** (cartel de la prueba, web, etc.) **el logotipo de la FATRI y el del Gobierno de Aragón**.

Zaragoza, noviembre de 2014

Referencias

Referencias en la normativa de la FATRI

- ✓ *Solicitud de organización de prueba*
- ✓ *Criterios para designar los Campeonatos de Aragón 2015*
- ✓ *Guión de organizadores de la Federación Aragonesa de Triatlón (en edición, pendiente de publicar)*
- ✓ *Modelo de documento con información y reglamento de la competición (formato presentación de PowerPoint).*
- ✓ *Anexo II del Reglamento General de Circulación, autorización de utilización de la vía para la realización de pruebas deportivas*

en <http://www.triatlonaragon.org/Contenido/Organizadores>

- ✓ *Derechos de arbitraje*
- ✓ *Oficiales según competición*
- ✓ *Criterios de asignación de dorsales (en edición)*

en <http://www.triatlonaragon.org/Contenido/ComiteJueces>

Referencias en la normativa de la Federación Española de Triatlón

- ✓ *Manual de Organizadores 2011*
- ✓ *Informe Previo de los Delegados Técnicos*
- ✓ *Procedimientos a seguir ante una prueba de las modalidades deportivas de Triatlón no tuteladas por la Federación*

en <http://triatlon.org/triweb/index.php/competiciones/area-de-organizadores/>

- ✓ *Reglamento de Competiciones*

en <http://triatlon.org/triweb/index.php/competiciones/normativas/>

- ✓ *Reglamento Paratriatlón*

en <http://triatlon.org/triweb/index.php/paratriatlón/normativas/>